

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30714 *EXPLOTADORA DE OCIO ALTAFULLA, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía, en su reunión de 7 de noviembre de 2012, acordó reducir el capital social en la suma de doscientos mil setecientos cuarenta euros con sesenta y ocho céntimos (200.740,68 euros), mediante la amortización de 334 acciones, de 601,02 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de restituir aportaciones a uno de los accionistas de la Compañía. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de setenta y cinco mil ciento veintisiete euros con cincuenta céntimos (75.127,50 euros), dividido y representado por 125 acciones ordinarias, nominativas, de seiscientos un euro con dos céntimos (601,02) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Altafulla, 12 de noviembre de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración, doña Antonia Rovira Porqueras.

ID: A120080412-1